

Pensar la adolescencia migrante en los países de la región

María Inés Pacecca

Universidad de Buenos Aires (UBA) /

Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes (CAREF)

Mayo 2021

Cuatro situaciones “típicas” en que niños, niñas y adolescentes participan en las migraciones internacionales

1. **Permanecen** en el lugar de origen cuando sus padres migran;
2. **Migran junto con los adultos** de referencia (simultáneamente o con posterioridad);
3. **Migran de manera no acompañada**, y en contextos de engaño, amenaza o coerción;
4. **Migran de manera autónoma**, casi siempre motivados por oportunidades laborales y por lo general con el conocimiento de sus padres.

Cruzar las fronteras

REGULACIONES

Los NNyA pueden salir de su país si:

- Salen con ambos padres (autorización tácita)
- Salen con uno de ellos y permiso expreso del otro
- Salen sin los padres, pero con permiso expreso de ambos, de tutor, juez o autoridad competente.

Los NNyA cruzan las fronteras con documentos y permisos.

Si cuentan con los permisos, pueden cruzar regularmente las fronteras sin sus padres.

Antecedentes

Frontera
México –EEUU

Fronteras
sudamericanas

- Preocupación gubernamental por los cruces (e intentos de cruces) de fronteras internacionales por parte de niños, niñas y adolescentes no acompañados.
- Posible lazo entre cruce irregular y explotación sexual o laboral en el lugar de destino.
- No todas las dinámicas migratorias son iguales.
- No todas las fronteras son iguales.
- En lo que respecta a la agencia, no es lo mismo un/niño/a que un/a adolescente.
- Necesidad de conocer y comprender los motivos de los cruces con el propósito de adecuar la prevención y los instrumentos de protección.

Un estudio de caso

Niños, niñas y adolescentes a través de las fronteras del Mercosur

OIM + IPPDH, 2015

- Un corpus de 200 casos de NNyA migrantes asistidos en Argentina en el marco de investigaciones sobre explotación sexual y laboral.
- ¿Cómo cruzaron la frontera estos niños, niñas y adolescentes que efectivamente llegaron al dispositivo de protección de la niñez en el marco de procedimientos judiciales?

Principales hallazgos

- La mitad de los NNyA **cruzaron la frontera regularmente**, con documentos propios.
- El resto de los cruces fueron clandestinos (sin paso por el puesto migratorio) o fraudulentos (con documentos apócrifos)
- **44% contaba con autorización expresa de los padres** (que sabían que iban a trabajar).
- Hubo explotación tanto en cruces regulares como irregulares.

Principales hallazgos

- La explotación posterior de los adolescentes no correlaciona la regularidad o irregularidad del cruce sino con **el motivo del traslado: trabajar.**
- Lo que desde el punto de vista de la normas y las instituciones califica como vulneración de derechos (el trabajo adolescente que no cumple con las condiciones de protección establecidas en la legislación) es justamente **el motor explícito** detrás de la migración.
- **No es claro que las situaciones de explotación hubieran podido prevenirse en la frontera,** ni siquiera sometiendo a cada adolescente a un interrogatorio acerca de por qué cruzaba la frontera.

Desafíos

- **¿Es esperable que en el control migratorio los NNyA se “denuncien” a sí mismos y frustren el propósito de su traslado?**
- Ante una mayor intensidad de la intervención institucional (que puede aumentar las chances de rechazo en la frontera) las y los adolescentes tenderán a privilegiar los cruces que eluden el paso por el puesto migratorio y los salvan de las preguntas que ponen en riesgo su traslado.
- **En la frontera, los intereses y los propósitos de los adolescentes y de las instituciones parecieran no tener puntos de contacto.**

Desafíos

- Los numerosos casos de migración autónoma (interna e internacional) de adolescentes en la franja entre los 14 y 17 años parecieran revestir una singularidad propia, vinculada a la decisión de trabajar.
- Encuadrar estas migraciones sin más dentro de las figuras de desplazamiento forzado o engañoso no contribuye a su comprensión ni a la prevención de las potenciales situaciones de vulneración de derechos que puedan conllevar.

Informe: “Niños, niñas y adolescentes a través de las fronteras del Mercosur. Aportes para pensar la protección”

Disponible en

<https://www.ippdh.mercosur.int/publicaciones/ninos-ninas-y-adolescentes-a-traves-de-las-fronteras-del-mercosur/>

Muchas gracias!

María Inés Pacecca

mpacecca@gmail.com